

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

● OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan actividades educativas del programa "Campus de Verano 2009".

Antecedentes de hecho

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone que el Estado, en colaboración con las Comunidades Autónomas, promoverá programas extensión del tiempo extraescolar con el fin de alcanzar los objetivos educativos de carácter general, reforzar las competencias comunicativas básicas del alumnado, favorecer el conocimiento y aprecio de la riqueza cultural y lingüística así como la compensación de desigualdades.

Para la consecución de este objetivo básico, está prevista la participación en las diferentes iniciativas del programa de alumnos y alumnas de la comunidad autónoma del Principado de Asturias.

Como resultado de la puesta en marcha del Plan de Apoyo a la Aplicación de la LOE, el Ministerio de Educación firmó en 2008 un Convenio de Colaboración con el Principado de Asturias que incluye una línea de actuación (línea 5) que fomenta actuaciones en horario no escolar, encaminadas a la obtención de mejores resultados y actividades dirigidas a completar la educación y formación integral del alumnado en aspectos culturales, deportivos y artísticos, así como a favorecer la colaboración con agentes externos a los propios centros y a conseguir la formación inclusiva de nuestro alumnado.

Considerando el interés socioeducativo perseguido, así como la necesidad de facilitar a las familias la conciliación de la vida familiar y laboral, resulta conveniente promover una iniciativa de estas características en el Principado de Asturias durante el verano de 2009.

El programa se realizará en colaboración con los centros docentes, que se ocuparán de la selección del alumnado participante. En los centros docentes públicos existen recursos materiales y equipamientos que, de una forma organizada, se pueden poner a disposición de la comunidad educativa. Por ello parece conveniente posibilitar que la comunidad educativa pueda disponer de estas instalaciones durante un mayor período de tiempo, mediante la dotación de los recursos necesarios que favorezcan y permitan un uso responsable de las mismas.

Por su parte, la Consejería de Educación y Ciencia, a través del Servicio de Alumnado, Participación y Orientación Educativa organiza el programa, gestiona y también planifica las actividades del alumnado, financiando los gastos inherentes al mismo.

Con el fin de impulsar, consolidar y facilitar la realización de las actividades del programa "Campus de verano 2009" para los centros docentes públicos asturianos que imparten enseñanzas obligatorias, la presente Resolución establece la convocatoria y regula la participación del alumnado en el mencionado programa.

Fundamentos de derecho

Vistos el artículo 18 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias; el Real Decreto 2081/1999, de 30 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado al Principado de Asturias en materia de enseñanza no universitaria; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 2/1995, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la convocatoria del Campus de Verano 2009, que tiene por objeto la organización de talleres extraescolares que integren la práctica de la lengua inglesa en actividades lúdicas y deportivas.

Segundo.—Autorizar el gasto máximo de 115.000 € para el desarrollo de los campus, con cargo a la aplicación presupuestaria 1502 422P 229000.

Tercero.—Alumnado destinatario.

1.—El alumnado destinatario del programa es el matriculado en los cursos de 5.º y 6.º de Educación Primaria y 1.º y 2.º de ESO durante el curso 2008/2009 en centros docentes públicos del Principado de Asturias.

2.—El programa se dirigirá prioritariamente al alumnado que:

- Participe en un programa bilingüe y que precise mejorar la competencia lingüística en inglés.

- Haya obtenido una calificación negativa en la materia de lengua extranjera (inglés) en la segunda evaluación del curso 2008/2009.
- Sea de reciente incorporación a nuestro sistema educativo.
- Alumnado del propio centro, para los campus organizados en centros docentes.
- Alumnado escolarizado en centros rurales.

Cuarto.—Forma de pago.

1.—Se abonará directamente a los centros docentes en los que participe alumnado, en concepto de gastos de funcionamiento y la cuantía cubrirá los gastos de las actividades, la manutención en los campus en los que esté incluida y los demás servicios para el desarrollo de las actividades del alumnado seleccionado, así como un seguro que cubra las contingencias de accidente y responsabilidad civil durante el desarrollo del Campus.

2.—La cuantía, que se transferirá a cada centro, se calculará en función del número de alumnado participante en los campus.

3.—En los campus en los que el transporte no esté incluido, las familias del alumnado participante deberán hacerse cargo del transporte desde sus domicilios hasta el lugar en el que se desarrolle la actividad.

Quinto.—Programa de actividades.

Los campus integrarán la práctica de la lengua inglesa en actividades lúdicas y deportivas, según se detalla en el anexo II. Se desarrollarán de lunes a viernes, según los lugares, destinatarios y horarios que se recogen en cuadro siguiente:

N.º	Campus	N.º de Plazas	Alumnado	Lugar de celebración	Fechas	Horario	Comida mediodía	Transporte
1	Campus urbano	120	5.º/6.º E.P. 2008/2009	Palacio de los Niños (Oviedo)	Del 29 de junio al 10 de julio de 2009	8.30 a 16.30	Sí	Desde Oviedo, Avilés y Gijón
2	Campus rural	90	5.º/6.º E.P. 2008/2009	CEAM (Las Regueras)	Del 22 de junio al 3 de julio de 2009	9.00 a 18.00	Sí	Desde Oviedo
3	Campus en Centro Docente	45	5.º/6.º E.P. 2008/2009	CP Río Piles Gijón	Del 29 de junio al 10 de julio de 2009	9.00 a 14.00	No	No
4	Campus en Centro Docente	45	1.º/2.º ESO 2008/2009	IES Emilio Alarcos-Gijón	Del 29 de junio al 10 de julio de 2009	9.00 a 14.00	No	No
5	Campus en Centro Docente	45	1.º/2.º ESO 2008/2009	IES Aramo de Oviedo	Del 29 de junio al 10 de julio de 2009	9.00 a 14.00	No	No
6	Campus en Centro Docente	45	5.º/6.º E.P. 2008/2009	CP Enrique Alonso-Avilés	Del 29 de junio al 10 de julio de 2009	9.00 a 14.00	No	No
7	Campus en Centro Docente	45	1.º/2.º ESO 2008/2009	IES Ramón Menéndez Pidal-Avilés	Del 29 de junio al 10 de julio de 2009	9.00 a 14.00	No	No
8	Campus en Centro Docente	45	5.º/6.º E.P. 2008/2009	CP Aniceto Sela-Mieres	Del 29 de junio al 10 de julio de 2009	9.00 a 14.00	No	No
9	Campus en Centro Docente	45	1.º/2.º ESO 2008/2009	IES Sta. Bárbara - La Felguera	Del 29 de junio al 10 de julio de 2009	9.00 a 14.00	No	No

Sexto.—Solicitud.

1.—El alumnado interesado en participar en alguno de los campus deberá solicitarlo a través del centro docente en el que esté escolarizado durante el curso 2008/2009.

2.—El plazo de presentación de solicitudes por parte del alumnado, en los centros educativos en los que estén matriculados durante el curso 2008/2009, será de diez días naturales a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPA.

3.—El alumnado cumplimentará el modelo de ficha que figura como anexo I a la presente Resolución.

4.—En su caso, la Consejería de Educación y Ciencia podrá requerir de los centros docentes la documentación del alumnado de acuerdo con los criterios de baremación establecidos en el punto 2 del siguiente apartado.

Séptimo.—Tramitación.

1.—Las Direcciones de los centros recogerán y darán registro a las solicitudes del alumnado de sus centros y verificarán que las solicitudes recibidas se ajustan a la convocatoria.

2.—Los centros elaborarán un listado de alumnado participante para cada campus solicitado, ordenándolos de mayor a menor puntuación, de acuerdo los siguientes criterios:

Apartado	Criterio	Puntos
1	Participe en un programa bilingüe y que precise mejorar la competencia lingüística en inglés	2
2	Evaluación insuficiente en la materia de lengua extranjera (inglés) en la segunda evaluación del curso 2008/2009	2
3	Alumnado de origen extranjero incorporado a nuestro sistema educativo durante los dos últimos cursos	2

Apartado	Criterio	Puntos
4	Alumnado del propio centro en el que se desarrolla la actividad que solicita	2
5	Alumnado de zona rural (CRAs, IESO o CPBs)	2
	Resto del alumnado	-

(En ningún caso la puntuación asignada a cada alumno o alumna podrá superar los 10 puntos).

3.—En el plazo de cinco días naturales desde el final del plazo de recepción de solicitudes los centros enviarán los listados en formato digital, que se podrán descargar del portal educativo de la Consejería de Educación y Ciencia <http://www.educastur.es>

A la siguiente dirección de correo electrónico: apoe@educastur.princast.es

Octavo.—Selección del alumnado participante.

Se constituirá una comisión de selección formada por técnicos de la Dirección General de Políticas Educativas y Ordenación Académica, que establecerá un listado único para cada uno de los campus, ordenando al alumnado por la puntuación obtenida según el baremo del punto 2 del apartado séptimo y se adjudicará un número a cada alumno o alumna para el sorteo, en caso de que sea necesario efectuarlo.

Se adjudicarán las plazas de cada campus por orden de puntuación hasta cubrir el total de las plazas ofertadas.

En caso de empate, se celebrará un sorteo para la adjudicación de las plazas.

Se elaborará unas listas de reserva de 5 alumnos o alumnas por campus, de acuerdo al orden obtenido, que se utilizarán en caso de que se produjeran renunciaciones a las plazas adjudicadas.

En un plazo de reclamación de 5 días hábiles a partir de la publicación de los listados, se podrán presentar reclamaciones a través del centro en el que el alumnado esté matriculado.

Noveno.—Información del alumnado seleccionado.

Antes de finalizar las actividades lectivas del presente curso escolar, se publicará el listado del alumnado seleccionado y un segundo listado con el alumnado que haya quedado en modalidad de lista de reserva para cada campus en el portal de la Consejería de Educación y Ciencia <http://www.educastur.es> y en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Ciencia, Plaza de España, 5, de Oviedo.

La información al alumnado, tanto seleccionado como no seleccionado y a sus familias, se llevará a cabo por los centros docentes en los que están escolarizados.

En el mismo plazo, los centros docentes donde esté matriculado el alumnado seleccionado, enviarán al Servicio de Alumnado, Participación y Orientación Educativa, Dirección General de Políticas Educativas y Ordenación Académica, las fichas de solicitud de cada alumno o alumno participante (anexo I).

El Servicio de Alumnado, Participación y Orientación Educativa convocará a los responsables de los centros del alumnado seleccionado a una reunión informativa.

Los centros docentes facilitarán a las familias del alumnado participante toda la información sobre el campus en el que participarán, de acuerdo con lo recogido en el anexo II.

Décimo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Undécimo.—Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de la previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en caso de que se interponga este.

Oviedo, 22 de mayo de 2009.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—13.588.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Dirección General de Políticas
Educativas y Ordenación Académica

ANEXO I

Ficha de solicitud – Programa “Campus de verano 2009”

Número de Campus para el que solicita inscripción

1º

De acuerdo con la tabla del apartado QUINTO de la presente resolución

Nota: Se podrá elegir un máximo de dos campus, por orden de preferencia

2º

Centro docente en el que está matriculado/a (Curso 2008/2009)

Curso

--	--

Alumno/a

Nombre	Apellidos	Sexo Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento (país)	Nacionalidad

Domicilio

(calle, número y piso)	Localidad	Código postal
------------------------	-----------	---------------

Padre/madre o tutores legales

Nombre	Apellidos	Teléfonos
--------	-----------	-----------

Sólo para alumnado de origen extranjero

Fecha de llegada a Asturias	Lengua materna
-----------------------------	----------------

AUTORIZACIÓN

Don/Dña: , con D.N.I.

padre/madre del alumno/a

Declara que conoce las bases de esta convocatoria y autoriza a su hijo/a a participar en la actividad
Campus de Verano 2009.

En , a de de 2009

Fdo.:

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Dirección General de Políticas
Educativas y Ordenación Académica

CUESTIONARIO MÉDICO

¿Toma alguna medicación? sí no

En caso afirmativo, especifique qué medicamentos toma, dosis diaria y horario

¿Es responsable de su medicación? sí no ¿Necesita a un adulto que le supervise? sí no ¿Padece algún tipo de alergia? sí no

En caso afirmativo, especifique cuál

¿Está vacunado según calendario oficial? sí no ¿Sigue algún régimen especial de comidas? sí no

En caso afirmativo, por favor especifique:

Explique cualquier otra circunstancia que pueda resultar de interés y/o deba ser tenida en cuenta:

ANEXO II

Información general sobre el programa "Campus de verano 2009"

Campus 1 - CAMPUS URBANO - Oviedo	
DESTINATARIOS	120 alumnos/as de 5º/6º de Primaria
EMPRESA	Palacio de los niños C/ Pedro Masaveu s/n Parque de Invierno., 33007 Oviedo 984 084 045 www.palaciodelosninos.com
FECHAS	29 junio-10 julio
HORARIO	8.30-16.30 h
SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Comedor • Transporte desde distintos puntos de Oviedo, Gijón y Avilés
PROGRAMA DE ACTIVIDADES	
TEMATICA : los medios de Comunicación <ul style="list-style-type: none"> • Actividades que combinan el ocio y la formación en distintas áreas • Entre las 8:30-11:30 serán impartidas por profesorado de inglés. • Incluye actividades exteriores: dos días por semana en la piscina y una excursión a un lugar de interés de Asturias • Los niños y niñas serán atendidos por monitores especialistas: uno por cada 15 alumnos/as • Se cuenta con los seguros correspondientes de accidentes y responsabilidad civil para todo el personal implicado: alumnado, profesorado y demás monitores 	

ANEXO II

Información general sobre el programa “Campus de verano 2009”

Campus 2: CAMPUS RURAL - Las Regueras	
DESTINATARIOS	90 alumnos/as de 5º/6º de Primaria
EMPRESA	Ceam Asturias (Centro Asturiano de Educación Ambiental) Las Marinas, nº 20, Las Regueras, 33190 Asturias 985 79 90 46 / 651 839 149 http://www.ceamasturias.com/
FECHAS	22 junio- 3 julio
HORARIO	9.00-18.00 h
SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Comedor • Transporte desde distintos puntos de Oviedo
PROGRAMA DE ACTIVIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades que combinan el ocio y la formación en distintas áreas • La práctica del idioma inglés se hará a través de la inclusión en actividades de naturaleza, deporte, ocio y tiempo libre. • Las instalaciones cuentan con pistas deportivas y piscina exterior. • Cada semana se hará una excursión de todo el día a algún lugar de interés de Asturias. • Los niños y niñas serán atendidos por monitores especialistas: uno por cada 15 alumnos/as. • Se cuenta con los seguros correspondientes de accidentes y responsabilidad civil para todo el personal implicado: alumnado, profesorado y demás monitores 	

ANEXO II

Información general sobre el programa "Campus de verano 2009"

CAMPUS EN CENTRO DOCENTE	
DESTINATARIOS	<p>Centros de Primaria .135 alumnos/as de 5º/6º</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campus 3: C.P. Río Piles. Gijón • Campus 6: C.P. Enrique Alonso. Avilés • Campus 8: C.P. Aniceto Sela. Mieres <p>Centros de Secundaria . 180 alumnos/as de 1º/2º</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campus 4: I.E.S. Emilio Alarcos. Gijón • Campus 5: I.E.S. Aramo. Oviedo • Campus 7: I.E.S. Ramón Menéndez Pidal. Avilés • Campus 9: I.E.S. Sta. Bárbara. La Felguera
EMPRESA	<p>Servicios y Gestión Educativa (SyG Educación)</p> <p>C/ Merced, 22 entresuelo C C/ Fray Ceferino 49-C 33201 Gijón 33011 Oviedo Tlf/Fax 985 263 296 Tlf/Fax 984 187 018</p> <p>http://www.sygeducacion.com/nosotros.html</p>
FECHAS	29 junio- 10 julio
HORARIO	9.00 -14.00 h
SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Aperitivo a media mañana
PROGRAMA DE ACTIVIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> • Se utilizará el inglés como lengua de comunicación en el desarrollo de actividades educativas, lúdicas, socializadoras, y recreativas: talleres deportivos, de aventura, experimentos científicos, imaginación y creatividad y cocina. • Incluye además materiales didácticos, deportivos y de aventura: Se entrega diploma al alumnado participante. • Los niños y niñas serán atendidos por 2 profesores/as coordinadores/as, 1 director de actividades de aventura, monitores de aventura y 3 monitores de inglés por centro. • Los talleres se dividen en 3 grupos de 15 participantes cada uno • Se cuenta con los seguros correspondientes de accidentes y responsabilidad civil para todo el personal implicado: alumnado, profesorado y demás monitores 	